

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEÑOR DE MIL Y CINCO
CIENTOS Y SESENTA Y SEIS

expediente sobre la Tutada multa y quatro Du-
cador exigida al nominado Dⁿ Nicolau de Muras
Peralta: Para lo que cada uno de los apoderados y
en tiempo devido parezcan ante los respectivos re-
ñores Jueces y Tribunales Eclesiasticos y secula-
res que del derecho de esta dha Ciudad combenga
con presentacion de toda Clase de Documentos
y otras escriptos conducentes al Relacionado
fin, practicando sobre todo cada cosa o parte
quantas Diligencias Judiciales y extrasudiciales
conciernan hasta que conuigan lo que a nombre
esta contenida Ciudad pretendan, sin omitir
alguna por falta de Poder porque el nexo vario
para todo lo referido y lo dello anexo y conser-
niente Incidente o Dependiente es e mismo les
confiere a todos los contenidos Apoderados sin
limitacion en amplissima forma, con libre fran-
ca y general administracion, facultad de en-
juiciar, jurar, protestar, renovar, convenir, a-
pelar, y que lo puedan substituir en una y
mas Personas Reocar los substitutos con Causa
o sin ella, y nombrar otros de nuevo, y con la



